



Montevideo, 4 de julio de 2024.

**R. de D. N° 254/2024**

**Acta 1293**

EE2024-67-001-000553

**VISTO:** las resultancias del Concurso de Precios N° 8/2024, cuyo objeto es el acondicionamiento de la Sucursal Paso de los Toros, del departamento de Tacuarembó.

**RESULTANDO:** **I)** que este procedimiento se encuentra previsto en el Plan Anual de Compras; **II)** que se realizó la publicación del llamado en la página web de Compras y Contrataciones Estatales, el día 19/4/2024; **III)** que se cursaron invitaciones a diferentes empresas del rubro; **IV)** que el día 3/5/2024 a la hora 10:00, se realizó la visita obligatoria a la Sucursal de Correos referenciada, a la que concurrieron ocho empresas; siendo que la misma no era obligatoria para aquellas empresas que ya hubieran concurrido a la citada dependencia por el anterior Concurso de Precios N° 46/2023; **V)** que según consta en acta de apertura electrónica, de fecha 20/5/2024, se recibieron ofertas de las siguientes empresas: Generación Verde S.A.S., Link Construcciones S.A.S., Gabriel Ángel Michaelsson Silveira, Nolla & Nolla Construcciones Ltda., Fernando Daniel Reyes Martínez, Celso Fabián Rodríguez Blanco, Adrián Villalba García e Ynel Ltda..

**CONSIDERANDO:** **I)** que se realizó análisis de admisibilidad de las ofertas y se verificó en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.) la inscripción e información de los oferentes, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 76 del T.O.C.A.F.; **II)** que las ofertas de las empresas Generación Verde S.A.S., Adrián Villalba García, Celso Fabián Rodríguez Blanco, Gabriel Ángel Michaelsson Silveira e Ynel Ltda., resultaron desestimadas por los motivos expuestos en informe que forma parte del presente expediente; **III)** que se procedió al análisis de las ofertas admisibles y se confeccionó informe técnico por parte de la Oficina de Infraestructura Edilicia, de fecha 29/5/2024; **IV)** que se realizó la puntuación de las ofertas según los factores y ponderadores establecidos en la cláusula N° 11 del Pliego de Condiciones Particulares, a saber: precio global máximo 80 (ochenta) puntos y antecedentes



máximo 20 (veinte) puntos; **V)** que de acuerdo a lo previsto en la cláusula N° 13 del Pliego de Condiciones Particulares, esta Administración realizará la adjudicación a la oferta que obtenga el mayor puntaje, de acuerdo a los factores de comparación de ofertas detallados precedentemente; **VI)** que la oferta de Fernando Daniel Reyes Martínez fue la que obtuvo el mayor puntaje - 100 (cien) puntos; **VII)** que dicha empresa se encuentra en estado “Activo” en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), no registra sanciones en dicho Registro y del mismo no surge la inscripción de sujetos alcanzados por la Ley N° 18.244, de fecha 27/12/2007, que inhiba la contratación con el Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la citada norma; **VIII)** que se confeccionó informe técnico, con sugerencia de adjudicación del objeto del presente Concurso de Precios a la empresa Fernando Daniel Reyes Martínez, en función de lo previsto en la cláusula N° 13 del Pliego de Condiciones Particulares, por haber sido la oferta que obtuvo el mayor puntaje - 100 (cien) puntos, según el siguiente detalle: monto a adjudicar \$1.908.653,40 IVA incluido (pesos uruguayos un millón novecientos ocho mil seiscientos cincuenta y tres con cuarenta centésimos) y por concepto de Leyes Sociales un monto de \$101.097 (pesos uruguayos ciento un mil noventa y siete), con plazo de entrega 60 (sesenta) días corridos; **IX)** que la Sucursal de Paso de los Toros es local propio de esta Administración; **X)** que se confeccionó en el sistema contable, la transacción 2024-ADJ-250 a la empresa Fernando Daniel Reyes Martínez por un total de \$1.908.653,40 (pesos uruguayos un millón novecientos ocho mil seiscientos cincuenta y tres con cuarenta centésimos). **XI)** que según Resolución de Directorio N° 229/2024, de fecha 12/6/2024, se resolvió poner de manifiesto el expediente del presente Concurso de Precios por el término de 5 (cinco) días hábiles, a todos los oferentes, previo al dictado de la resolución de adjudicación (Art. 67 del T.O.C.A.F.); **XII)** que se dio cumplimiento a la puesta de manifiesto a todos los oferentes, por el término de 5 (cinco) días hábiles, previo a la adjudicación; **XIII)** que no se recibieron observaciones de los oferentes; **XIV)** que habrá de resolverse en consecuencia.

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012 y demás normas citadas en el presente acto administrativo.



## **EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS**

### **RESUELVE:**

- 1) Adjudicar “Ad Referéndum” de la intervención preventiva de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas según lo dispuesto en el artículo 211, literal b) de la Constitución de la República y de acuerdo a lo sugerido por la CADEA actuante, el Concurso de Precios N° 8/2024 cuyo objeto es el acondicionamiento de la Sucursal Paso de los Toros del departamento de Tacuarembó, a la empresa Fernando Daniel Reyes Martínez, por un monto total de \$1.908.653,40 IVA incluido (pesos uruguayos un millón novecientos ocho mil seiscientos cincuenta y tres con cuarenta centésimos), y por concepto de Leyes Sociales un monto de \$101.097 (pesos uruguayos ciento un mil noventa y siete), con plazo de entrega 60 (sesenta) días corridos.
- 2) Pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención.
- 3) Cumplido vuelva a la División Recursos Materiales y Suministros a sus efectos.

**CR. RICARDO GONELLA**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DR. IVO GONZÁLEZ**  
**PRESIDENTE**